

13546

Año de la Innovación y la Competitividad

15 NOV 2019

## CIRCULAR

**A TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ADOZONA, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN PROCESO AUTOMATIZACIÓN SOLICITUD CARNET EXENCIÓN DE ITBIS**

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de remitirles, en anexo, copia de la Comunicación Oficial emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante el cual hace de conocimiento público que a partir del **18 de noviembre** del año en curso, **TODAS LAS SOLICITUDES DE CARNET DE EXENCIÓN DE ITBIS PARA ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN Y SERVICIOS, DEBERÁN SER REALIZADAS VÍA OFICINA VIRTUAL UNA VEZ EL CONSEJO EMITA LA NO OBJECCIÓN.**

Para más información las empresas pueden acceder a la página web de la DGII, donde se encuentra el instructivo de "Solicitud de Carnet de Zona Franca Vía OFV", en la sección de biblioteca virtual, así como al portal del Ministerio de Hacienda, donde encontraran el instructivo "Solicitud de Emisión y Renovación de Carnet de Exención de ITBIS a las Zonas Francas de Exportación" en la sección de "SERVICIOS".

Es preciso resaltar que este servicio es resultado del trabajo conjunto llevado a cabo entre el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, ADOZONA, Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

**Lcda. Luisa Fernández Durán**  
Directora Ejecutiva

LFD/DL/jmm.-





**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**



*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**DG NÚM. MNS1817480**

Señora  
**Luisa Fernández Durán**  
Directora Ejecutiva  
**Consejo Nacional de  
Zonas Francas de Exportación (CNZFE)**  
RNC n.º 4-01-50140-6  
Calle Leopoldo Navarro No. 61, Sector Don Bosco  
Santo Domingo, D. N.

**13 NOV 2019**

Distinguida señora Fernández:

Esta Dirección General de Impuestos Internos, mediante la presente comunicación, pone en conocimiento del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, la implementación de la primera fase del proceso de automatización de solicitud de Carnet de Exención de ITBIS para Zonas Francas de Exportación y Servicios, en continuidad con las medidas aprobadas por el Consejo Nacional de Competitividad en su VI Sesión Ordinaria.

En ese sentido le informamos que, tras culminar con éxito la fase de prueba, ponemos a disposición de manera general la plataforma de solicitud de renovación del carnet de exención de ITBIS a través de la oficina virtual (OFV) de esta DGII.

Les invitamos a notificar la disponibilidad de esta herramienta a las empresas de zona franca, observando que a partir del **18 de noviembre** del año en curso todas las solicitudes deberán ser realizadas vía OFV una vez el Consejo emita la No Objeción.

Para más información, las empresas pueden acceder a nuestra página web, donde se encuentra disponible el instructivo “Solicitud Carnet de Zona Franca vía OFV”, en la sección de biblioteca virtual, así como al portal del Ministerio de Hacienda, donde encontrarán el instructivo “Solicitud de Emisión y Renovación de Carnet de Exención de ITBIS a las Zonas Francas de Exportación”, en la sección “SERVICIOS”, el cual incluye el proceso de pago electrónico de este servicio ante dicho Ministerio.

**Tu contribución es nuestro principio**

Dirección General de Impuestos Internos  
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo  
República Dominicana, C.P. 10204  
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181  
dgii.gov.do